



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0005195/2012, en el cual se tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora Gabriela OLIVERA, Profesora Adjunta por Concurso en la asignatura Historia Argentina Contemporánea de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.248/250, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora Gabriela OLIVERA;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al H. Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la prórroga operada en los términos del Art. 64°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, en relación con el concurso del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la asignatura "Historia Argentina Contemporánea" de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Profesora **Gabriela OLIVERA**, Leg. 25551, a partir del día 01/08/2012 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Escuela de Ciencias de la Información; elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 421/12.-

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba